

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147

### MADRID NÚMERO 3

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.691 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Sanz Sendón, contra la empresa “Asaze Ingenieros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente

#### *Sentencia número 249 de 2011*

En Madrid, a 25 de mayo de 2011.—Su señoría ilustrísima doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre cantidad, seguidos a instancias de doña María del Pilar Sanz Sendón, asistida por la letrada doña Carmen María Carrasco Marín, colegiada número 73.785, contra “Asaze Ingenieros, Sociedad Limitada”, que no comparece.

#### *Fallo*

Procede estimar la demanda planteada por doña María del Pilar Sanz Sendón, contra la empresa “Asaze Ingenieros, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, y debo condenar a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad total de 6.059,63 euros, más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/00/1691/09, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asaze Ingenieros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.076/11)